

Bae/95

I

Guayaquil, Enero 31 de 1.996

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de Compañías vigente, y en calidad de comisario de la compañía MILONDESA, he procedido a examinar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias por el año concluido a Diciembre 31 de 1.995.

Como parte de mi revisión y análisis periódico, he verificado el cumplimiento de las normas de una buena administración, así como el manejo y preparación de los libros de contabilidad (Caja, Bancos, Mayores y Auxiliares) los comprobantes de Ingreso - Egreso los mismos que me fueron presentados con sus respectivos comprobantes de respaldo lo cual muestra una certeza razonable sobre las cifras presentadas en los estados financieros examinados.

En mi opinión basado en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan la situación económica real de la compañía MILONDESA a diciembre 31 de 1.995. Así como los resultados de sus operaciones expuestos en el estado de pérdidas y ganancias por el período concluido; los mismos que se encuentran de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

MILONDESA

Manuel A. Dávalos R.

Manuel A. Dávalos R.
COMISARIO

